

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011.

ACTOR EN LA RECONVENCIÓN: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, veintinueve de noviembre de dos mil once, se da cuenta a la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, con el oficio 02-1928/2011 y anexos del Magistrado Celso Rodríguez González, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, quien comparece en representación del Poder Judicial de la citada entidad federativa, recibido el veintiocho del indicado mes en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número 65478. Conste.

México, Distrito Federal, veintinueve de noviembre de dos mil once.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales el oficio y anexo del Magistrado Celso Rodríguez González, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, quien comparece en representación del Poder Judicial de la citada entidad federativa; y con fundamento en el artículo 26, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene presentado dando contestación reconvención planteada por el Poder Legislativo estatal; asimismo, proprior ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos; además, dígasele que al momento de emitirse la sentencia relativa, se tendrá a la vista las constancias que integran el cuaderno de suspensión formado con motivo de este expediente.

Envíese a la parte actora en la reconvención y a la Procuradora General de la República, copia del oficio y anexos de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma la Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ACR/JGTR 2